



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. MSP_001/2019 “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS”



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,

CONVOCATORIA PÚBLICA N°MSP-001/2019
"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE Y CUSTODIA DE
VEHÍCULOS"

Los C.C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Republicano Ayuntamiento; en cumplimiento a los Acuerdos aprobados por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en las Sesiones Ordinarias celebradas el 18 de diciembre de 2018 y 26 de febrero del 2019, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 128 al 149 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, convocan a las personas físicas o morales a participar en el concurso, relativo al otorgamiento de la concesión para prestar el Servicio Público de Arrastre y Custodia de Vehículos, de conformidad con la normatividad indicada y de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO: El ámbito territorial en donde deberá prestarse el "Servicio Público de Arrastre y Custodia de Vehículos" será el territorio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Los trámites de inscripción deberán realizarse en la Dirección de Adquisiciones, sito Independencia N° 316 esquina con la calle Corregidora en el 4° Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas.

TERCERO: La fecha límite para inscripción a esta convocatoria y la documentación requerida es el día 15 de marzo de 2019 a las 11:00 horas.

I. COMPRA DE BASES.

A partir de esta publicación, las bases estarán a disposición de los interesados, para su compra, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00, estas serán entregadas previo pago, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, este pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. Piso, Centro de San Pedro, siendo este un requisito indispensable para participar en el concurso. Estas bases también estarán disponibles para su consulta en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Los interesados deberán solicitar su inscripción en la Dirección de Adquisiciones, en la calle Independencia N° 316 esquina con la calle Corregidora en el 4° Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir de la fecha en que aparezca esta publicación en un horario de



Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66206
San Pedro Garza García, N. L.
☎ +52 (81) 8400-4400
www.sanpedro.gob.mx

lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas y por lo menos 24 horas antes de la celebración del acto de apertura de propuestas, adjuntando al momento de la inscripción los siguientes documentos:

- a) Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- b) Solicitud de registro a este concurso, la cual deberá estar elaborado en papel membretado, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmado por el representante legal, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.
- c) Para el caso de personas morales, copia certificada de la escritura pública del acta constitutiva de la empresa y sus últimas reformas. Tratándose de personas físicas deberán de acreditar su personalidad a través de copia certificada de la constancia de alta de la SAT.
- d) Copia certificada del poder general de quien representa al solicitante de la concesión, mandato que deberá ser con facultades para actos de administración y de dominio. (Personas morales).
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y copia para su cotejo del representante legal.
- f) Escrito debidamente firmado por el representante legal de la empresa, en caso de personas morales, o por el interesado en caso de personas físicas donde se detalle la organización de la empresa, los recursos humanos, su capacidad técnica y el equipo con el que cuenta para el servicio.
- g) Balance general y estados financieros al 31 de Diciembre del 2018, auditados por contador público independiente.
- h) Copia de la última declaración anual fiscal del ejercicio 2018, del último pago del 2% del impuesto sobre nóminas y del pago del impuesto predial al corriente.
- i) Presentar declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 132 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León que a la letra dice, " No tienen derecho a solicitar la concesión de servicios públicos, las personas físicas o morales en cuyas empresas participe algún integrante del Ayuntamiento o sus cónyuges, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado, ya sea como accionistas, directores, administradores o gerentes. Tampoco tienen este derecho las personas físicas o morales que por cualquier causa estén legalmente impedidos para ello."
- j) Acreditar tener experiencia en el servicio de arrastre y depósito de vehículos.
- k) Presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que no existen procedimientos administrativos o judiciales de ninguna naturaleza, iniciados o promovidos por autoridades de cualquier índole o ámbito, en contra de su representada o por su representada en contra de alguna otra autoridad, que se deriven de cualquier acto relacionado con el incumplimiento, por parte del concursante, de contratos de prestación de servicios arrastre, traslado y/o custodia de vehículos por un periodo mínimo de 4 (cuatro) años previos a la fecha de la presentación de sus propuestas, así como que su representada no haya incumplido en la prestación del servicio ante cualquier autoridad por el mismo periodo antes señalado.

Los requisitos señalados anteriormente son obligatorios e indispensables, y solo se procederá la inscripción de aquellos solicitantes que acrediten cada uno de ellos.

III. JUNTA DE ACLARACIONES.

La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en archivo electrónico (CD o USB) en formato .DOC, que deberá presentar más tarde a las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2019 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones.



Juárez y Libertad
Castro, C. P. 66258
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (51) 8460-4400
www.sanpedro.gob.mx

Se llevará a cabo la junta de aclaraciones con los participantes inscritos el día 08 de marzo del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de Dirección de Adquisiciones.

IV. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se efectuará a las 11:00 horas del día 19 de marzo del 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito Independencia N° 316 esquina con la calle Corregidora en el 4° Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3

V. FALLO.

Con base en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos, y con el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se emitirá la resolución correspondiente mediante la cual se adjudicará la concesión para el arrastre y custodia de vehículos, a la persona física o moral, que entre los proponentes, reúna las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas, y tengan la posibilidad de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de la prestación del servicio público objeto de la presente convocatoria. La resolución se emitirá dentro del término señalado en el artículo 136 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y será notificada por escrito a los participantes y publicada en el Periódico Oficial del Estado. Así como en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx

Esta convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio, en el portal de internet www.sanpedro.gob.mx y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

San Pedro Garza García, N. L., a 26 de febrero de 2019



LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE
HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DAVALOS SILLER
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO



Justicia y Libertad
Centro, c. p. 92258
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4480
www.sanpedro.gob.mx



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 255 FEBRERO 2019.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230